



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0803-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 14 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las Resoluciones Rectorales N°s 0067 y 0605-2018-UNHEVAL, se conforma la *Comisión para llevar a cabo el Concurso Público de Mérito para la Contratación de Personal Bajo el Decreto Legislativo N° 1057 en la UNHEVAL*;

Que, con la Resolución Rectoral N° 0572-2018-UNHEVAL, se aprueba las *Bases del Concurso Público de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS-para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán* y con las Resoluciones Rectorales N°s. 0604 y 0620-2018-UNHEVAL, se rectifica en parte los Anexos 1 y 2 de las Bases mencionadas;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 2006-2018-UNHEVAL, de fecha 05 de junio de 2018, entre otros, se aprueba el resultados final del Concurso Público de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y se dispone que la Comisión para llevar a cabo el Concurso Público de Mérito para la Contratación de Personal Bajo el Decreto Legislativo N° 1057 en la UNHEVAL, conformada con las Resoluciones N°s .0067 y 0605-2018-UNHEVAL, adopte las acciones pertinentes a efectos de cubrir las plazas vacantes en el más breve plazo;

Que la Comisión de Concurso, con el Oficio N° 019-2018-UNHEVAL/COM.CAS, dirigido al Rector, en mérito a la tercera parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 2006-2018-UNHEVAL, solicita la aprobación del cronograma complementario de Concurso Público de Mérito para la Contratación de Personal bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la UNHEVAL para el año 2018, el cual adjunta en dos hojas aparte; asimismo, requiere que se precise que el proceso complementario se llevará a cabo conforme a las Bases aprobadas con Resolución Rectoral N° 0572-2018-UNHEVAL y sus dos modificaciones Resoluciones Rectorales N°s. 0604 y 0620-2018-UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5309-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **APROBAR** el *Cronograma Complementario de Concurso Público de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán*, que forma parte de la presente Resolución, dicho proceso se llevará a cabo conforme las Bases aprobadas con la Resolución Rectoral N° 0572-2018-UNHEVAL y sus dos modificatorias realizadas con las Resoluciones Rectorales N°s. 0604 y 0620-2018-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Dirección de Imagen Institucional, la Dirección de Informática y la Unidad de Transparencia, adopten las acciones complementarias para la publicación correspondiente.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DUPyP-DII-RH-Archivo